

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y EN SU CASO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL EXPTE 909/2023. (PA 46/23)

En Córdoba, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 08 de marzo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para la clasificación de las ofertas y en su caso, proceder a elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente **núm. 909/2023**, para la contratación del **SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLINICO PARA DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, (CENTRO DE SALUD LEVANTE SUR Y CONSULTORIO DE ALCOLEA), CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CORDOBA. PA 46/23**

PRESIDENTA

D^a. Amparo Simón Valero
Directora Económica Administrativa y de la CPCC

VOCALES

D^a Begoña Casado Raigón
Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial del SAS

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial Adjunto

D^a. M^a Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa

SECRETARIA

D^a Carmen Muñoz Díaz
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, en primer lugar, se procede a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 20 de febrero de 2024

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A continuación, se procede a la clasificación de las ofertas, detectando que las proposiciones económicas que a continuación se indican, podrían encontrarse incursas en presunción de anormalidad:

FIRMADO POR	CARMEN MUÑOZ DIAZ		04/04/2024	PÁGINA 1/4
	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO			
VERIFICACIÓN	Pk2imEN9DPERAY8VGDWYVXCKF4NB56		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Proposición presentada por la empresa **PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MORENO para el lote 19.**
- Proposición presentada por la empresa **IZASA SCIENTIFIC, SLU para el Lote 22**

Según lo establecido en el apartado 14.3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige dicha contratación:

“A los efectos de la aplicación de las actuaciones previstas en el artº 149 de la LCSP, se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados, las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

a) Cuando las ofertas tengan una puntuación en criterios técnicos igual o superior al 85% del total de la puntuación correspondiente al conjunto de todos los criterios técnicos (los diferentes a la oferta económica):

- *Si concurren varios licitadores: se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 25% de la media aritmética del total de las ofertas válidas y admitidas.*
- *Si concurre un solo licitador: se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 30% del precio de licitación.*

b) Cuando las ofertas tengan una puntuación en criterios técnicos igual o superior al 70% e inferior al 85% del total de la puntuación correspondiente al conjunto de todos los criterios técnicos (los diferentes a la oferta económica):

- *Si concurren varios licitadores: se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 30% de la media aritmética del total de las ofertas.*
- *Si concurre un solo licitador: se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 35% del precio de licitación.*

c) Cuando las ofertas tengan una puntuación en los criterios técnicos igual o superior al 50% e inferior al 70% del total de la puntuación correspondiente al conjunto de todos los criterios técnicos (los diferentes a la oferta económica):

- *Si concurren varios licitadores: se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 35% de la media aritmética del total de las ofertas.*
- *Si concurre un solo licitador: se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 40% del precio de licitación.”.*

A continuación, se reproducen las ofertas válidas y admitidas en los **Lote 19 y 22**, para llegar a determinar el parámetro de baja anormal:

FIRMADO POR	CARMEN MUÑOZ DIAZ		04/04/2024	PÁGINA 2/4
	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO			
VERIFICACIÓN	Pk2imEN9DPEBAY8VGDWYVXCKF4NB56		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Al lote 19:

PEDRO MANUEL MARTINEZ MORENO														
LOTE	CÓDIGO GENÉRICO DE CENTRO	DESCRIPCIÓN DEL GENÉRICO DE CENTRO	PRESUPUESTO TOTAL CON IVA	PROVEEDOR	RFA	PUNTOS	OF. ECONÓMICA CIVA	%BAJADA	PUNTUACIÓN AMPLIACIÓN DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN CRITERIO MEDIOAMBIENTAL	PUNTUACIÓN CRITERIOS TECNICOS	%CRITERIOS TECNICOS DE LA OFERTA/ TOTAL CRITERIOS TECNICOS	LÍMITE BAJA ANORMAL	BAJA ANORMAL
19	AB6148	Cubo de 30 L en acero inoxidable - GC	2.541,00	INSTRUMEDIC, S.L	11124	45	2.532,11	0,35%	15	0	60,00	92,31%	1.235,12	NO
19	AB6148	Cubo de 30 L en acero inoxidable - GC	2.541,00	PEDRO MANUEL MARTINEZ MORENO	PP007461	45	1.219,68	52,00%	15	0	60,00	92,31%	1.235,12	SI
19	AB6148	Cubo de 30 L en acero inoxidable - GC	2.541,00	GRUPO QUERALT, S.A	QMD- 0002230AM	45	1.188,68	53,22%	0	0	45,00	69,23%	1.070,44	NO

Al lote 22:

IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.														
LOTE	CÓDIGO GENÉRICO DE CENTRO	DESCRIPCIÓN DEL GENÉRICO DE CENTRO	PRESUPUESTO TOTAL CON IVA	PROVEEDOR	RFA	PUNTOS	OF. ECONÓMICA CIVA	%BAJADA	PUNTUACIÓN AMPLIACIÓN DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN CRITERIO MEDIOAMBIENTAL	PUNTUACIÓN CRITERIOS TECNICOS	%CRITERIOS TECNICOS DE LA OFERTA/ TOTAL CRITERIOS TECNICOS	LÍMITE BAJA ANORMAL	BAJA ANORMAL
22	F31135	FRIGORIFIC O- Refrigerador vertical con puerta cristal (+10°C/+10°C)	4.410,00	IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.	632HYC-309	22,5	1.452,15	67,07%	15	0	37,50	57,69%	2.646,00	SI

Por ello, la mesa de contratación, de acuerdo a lo establecido en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acuerda requerir a los licitadores **PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MORENO e IZASA SCIENTIFIC, SLU**, dándoles un **plazo de cinco días**

FIRMADO POR	CARMEN MUÑOZ DIAZ		04/04/2024	PÁGINA 3/4
	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO			
VERIFICACIÓN	Pk2imEN9DPEBAY8VGDWYVXCKF4NB56		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

hábiles para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente, el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de las ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Una vez recibida dicha documentación, será remitida a la unidad técnica correspondiente para emisión de los respectivos informes.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

FIRMADO POR	CARMEN MUÑOZ DIAZ		04/04/2024	PÁGINA 4/4
	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO			
VERIFICACIÓN	Pk2imEN9DPEBAY8VGDWYVXCKF4NB56		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	